



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** subsanación EX-2021-1385281-GDEBA-DGTYAAGG

---

VISTO el EX-2021-1385281-GDEBA-DGTYAAGG, mediante el cual tramita el pago a la firma La Ley S.A.E e I., por el servicio de sistema de información Legal (Online) por el mes de diciembre 2020, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 6 se adjuntó factura (DOCFI-2021-01540019-GDEBA-DGADAGG), por la cual se propiciaba la cancelación del servicio correspondiente al periodo diciembre 2020, en la cual se consignó un monto erróneo a la luz de la Orden de Compra obrante en el orden 4;

Que, asimismo a orden 7 se adjuntó constatación de comprobante (DOCFI-2021-01396934-GDEBA-DCYSAUAGG) de dicha factura;

Que a orden 14 y 15 se procedió a la carga de la documentación correcta de la factura y su correspondiente constatación de CAE;

Que, por lo tanto, corresponde anular el orden en el que obra la orden de pago enunciada y continuar la tramitación de las actuaciones;

Por ello;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

DISPONE

ARTÍCULO 1°. ANULAR el orden 6, correspondiente a la factura DOCFI-2021-01540019-GDEBA-DGADAGG y el orden 7 correspondiente a la validación de comprobante DOCFI-2021-01396934-GDEBA-DCYSAUAGG.

ARTÍCULO 2°. Registrar y comunicar. Cumplido, archivar.

